



H. Ayuntamiento
Constitucional
2019 - 2021

AÑO 3
No. 123



H. Ayuntamiento 2019-2021
"Esfuerzo y Resultados"
AE
San Martín de las Pirámides

Gaceta Municipal 2021

DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN MARTIN DE LAS
PIRAMIDES 2019-2021

ORGANO OFICIAL INFORMATIVO

San Martín de las Pirámides, Estado de México a 24 de Marzo de 2021



AE
19/21

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

GACETA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN MARTIN DE LAS PIRÁMIDES 2019-2021 ORGANO OFICIAL INFORMATIVO

Gaceta Oficial del Gobierno Municipal de San Martín de las Pirámides, Estado de México, publicado con fundamento en el artículo 91 Fracción XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México

AÑO 3, No. 123

San Martín de las Pirámides, Estado de México, a 24 de Marzo de 2021.

CONTENIDO:

EL H. AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE LAS PIRÁMIDES 2019-2021

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 61, 62 FRACCIÓN II, 68, 69, 71, 72, 73, 75 Y TRANSITORIO OCTAVO DE LA LEY DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

C O N V O C A

A las Instituciones de Educación y de Investigación, a que propongan tres candidatos y a las Asociaciones de la Sociedad Civil especializadas en materia de Fiscalización, de Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción, a que propongan dos candidatos a efecto de integrar la Comisión de Selección Municipal que nombrará al Comité de Participación Ciudadana Municipal del Sistema Municipal Anticorrupción del municipio de SAN MARTÍN DE LAS PIRÁMIDES, de conformidad con las siguientes:

BASES

PRIMERA: Para dar cumplimiento a lo dispuesto el artículo 72 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, a fin de constituir la Comisión de Selección Municipal los candidatos deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser ciudadano mexicano, con una residencia dentro del Estado de México efectiva de tres años anteriores a la fecha de designación y estar en pleno goce de sus derechos políticos y civiles;
- Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito, que amerite pena corporal de más de un año de prisión; incluyendo robo, fraude, falsificación, abuso de confianza o cualquier otro que lastime la buena fama en el concepto público, cualquiera que haya sido la pena.
- Contar con credencial para votar vigente con fotografía;

SEGUNDA: La Unidad de Transparencia será la encargada de recibir las propuestas de candidatos a ocupar alguno de los cinco cargos para integrar la Comisión Selección Municipal que designará al Comité de Participación Ciudadana Municipal del Sistema Municipal Anticorrupción del municipio de SAN MARTÍN DE LAS PIRÁMIDES, Estado de México, y para dar cumplimiento a la Base Primera de este documento, las instituciones y organizaciones tendrán que presentar sus propuestas a más tardar 30 días naturales después de publicada esta convocatoria. Las propuestas deberán de acompañarse, por duplicado, de la siguiente documentación:

- Currículum Vitae con fotografía, en el que se precise la fecha de su nacimiento, los datos generales y número telefónico de la candidata o candidato; y que contenga de manera detallada, especialmente la experiencia profesional, académica o administrativa en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción.
- Copias simples del acta de nacimiento certificada y credencial con fotografía para votar, por ambos lados. Estos documentos deberán ser presentados en original para su cotejo.
- Carta firmada por la candidata o candidato propuesto, en donde manifieste su voluntad expresa de participar en el proceso de selección, así como una exposición breve de su propuesta sobre la metodología para elegir al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción del municipio de SAN MARTÍN DE LAS PIRÁMIDES y una descripción de las razones que justifican su idoneidad para el cargo (original).
- Carta firmada bajo protesta de decir verdad en la que manifieste no haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; incluyendo robo, fraude, falsificación, abuso de confianza o cualquier otro que lastime la buena fama en el concepto público, cualquiera que haya sido la pena (original).
- Carta firmada bajo protesta de decir verdad, en que manifieste que no se encuentra suspendido o privado en el ejercicio de sus derechos civiles o políticos (original).
- Carta firmada bajo protesta de decir verdad en que manifieste que: "he leído y acepto las bases, procedimientos y deliberaciones de la convocatoria para ocupar alguno de los cinco cargos para integrar la Comisión de Selección Municipal que designará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción del municipio de SAN MARTÍN DE LAS PIRÁMIDES (original).
- Carta de presentación del aspirante por parte de la Institución u Organización que lo postula.
- Documentos que respalden que ha destacado por su contribución en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción (original).

Dichos documentos deberán estar firmados en su margen derecho; y en los casos de las cartas bajo protesta de decir verdad, además, deberán contar con firma autógrafa del candidato. Los originales, podrán ser requeridos en cualquier momento del proceso, para realizar el cotejo de los mismos con las copias exhibidas.

TERCERA: La documentación a la que se refiere la Base anterior, se presentará en el Palacio Municipal de SAN MARTÍN DE LAS PIRÁMIDES, en las oficinas de la Unidad de Transparencia o en la Oficialía de Partes, ubicadas en Plaza Juárez, sin número, Colonia Centro, del 24 de marzo al 24 de abril de 2021, en un horario de las 09:00 a las 14:00 horas.

CUARTA: Agotada la etapa de recepción, la Unidad de Transparencia y la Contraloría Interna Municipal verificarán que los documentos recibidos acrediten los requisitos a que se refiere la Base Segunda de la presente Convocatoria y, dentro de los 3 días hábiles siguientes, remitirá al Cabildo aquellos que mediante acuerdo sean validados. La falta de alguno de los documentos requeridos o su presentación, fuera del tiempo y forma establecidos, será motivo suficiente para no validarse.

QUINTA: El listado descrito en el resolutive anterior, de candidatos para formar parte de la Comisión de Selección Municipal que nombrará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción del municipio de SAN MARTÍN DE LAS PIRÁMIDES, Estado de México, será publicado en la Gaceta Municipal y en la página electrónica del Ayuntamiento.

SEXTA: La Unidad de Transparencia y la Contraloría Interna Municipal o el Cabildo, acordarán el formato y los horarios de las comparecencias, en su caso, de las personas propuestas, las cuales serán públicas.

SÉPTIMA: La Unidad de Transparencia y la Contraloría Interna Municipal, harán el análisis de las propuestas y presentarán el listado de los candidatos idóneos al Cabildo a más tardar el 12 de mayo de 2021. Dicho listado no será vinculatorio en la decisión que tome el Cabildo.

OCTAVA: Los candidatos a conformar el Comité de Selección Municipal aprobados en Cabildo, deberán tomar protesta ante él; y el Presidente Municipal extenderá los nombramientos correspondientes.

NOVENA: El cargo de miembro de la Comisión de Selección Municipal será honorario.

DÉCIMA: Publíquese la presente Convocatoria en la "Gaceta Municipal" y en la página electrónica del Ayuntamiento, a partir del 24 de marzo de 2021 y hasta el día 24 de abril de 2021.

DÉCIMA PRIMERA: Los casos no previstos en la Convocatoria serán resueltos por el Cabildo.

Dado en el Palacio Municipal de SAN MARTÍN DE LAS PIRÁMIDES, Estado de México, a los 24 días del mes de marzo del año dos mil veinte uno.

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EDILICIA TRANSITORIA PARA LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE SAN MARTÍN DE LAS PIRÁMIDES, ESTADO DE MÉXICO.

C. FRANCISCO JAVIER NUÑEZ VALENZUELA, PRIMER REGIDOR (PRESIDENTE)

C. JOSE ALBERTO OMAR LÓPEZ HERNANDEZ, TERCER REGIDOR (SECRETARIO)

C. LUIS GARCÍA MEDINA, QUINTO REGIDOR (INTEGRANTE)

C. JAVIER JUÁREZ SALINAS, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO (VOCAL)

C. RUBÉN LÓPEZ FRANCO, CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL (VOCAL)


**C. JAVIER JUÁREZ SALINAS
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DE SAN MARTÍN DE LAS PIRÁMIDES, ESTADO DE MÉXICO**

